



Venta de Equipos e Instrumentos de Uso Profesional y Científico, y de Aparatos de Medida y Control
 Blvd. Dr. Hector Silva, Col. Médica No. 124, San Salvador.
 Tel.: 2526-8999 • Fax: 2526-8989
 E-mail: info@sisbiomed.com

FACTURA CAMBIARIA
 (Sin protesto)

FACTURA
No.15DS000F

00331

NIT: [REDACTED]
N.R.C.: 164934 - 8

CV: 08

CLIENTE: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 HOSPITAL GENERAL

FECHA: 06 de Abril 2016

CONTRATO N°: Q-024/2016 **LICITACION PUBLICA:** Q-048/2015 P-/2016

DIRECCION:

No. NOTA REMISION:

CONDICIONES DE PAGO: Credito

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS.NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
--------	----------	-------------	-----------------	-----------------	----------------	----------------

A903701	3	DESCRIPCION ISSS	\$26,381.00			\$ 79,143.00
----------------	----------	-------------------------	--------------------	--	--	---------------------

SISTEMA PARA URETROSCISTOSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA

DESCRIPCION COMERCIAL

SISTEMA PARA URETROSCISTOSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA

MARCA

KARL STORZ

MODELO

VARIOS SEGUN LA OFERTA TECNICA

PAIS

ALEMANIA

NUMERO DE PROVEEDOR : 50002052

SECCION DE...
 FECHA 06 MAY 2016
 Dr. Eddy Y Raymundo Cartagena
 Técnico Financiero
 ISSS

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 06 ABR 2016

PROCESADO
 SECCION ACTIVO FIJO
 ISSS
 FECHA

OPERACION IGUAL O SUPERIOR A \$200.00	SUMAS	\$ 79,143.00
ENTREGADO POR:	(-) IVA RETENIDO	\$ 700.38
DUI:	VENTAS NO SUJETAS	\$ -
FIRMA:	VENTAS EXENTAS	\$ -
RECIBIDO POR:	VENTAS TOTAL	\$ 78,442.62
DUI:		
FIRMA:		

FAVOR EMITIR CHEQUE A NOMBRE DE SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

El comprador acepta: a) Como bueno, exacto, líquido exigible y de plazo vencido el valor total de esta factura cambiaria, b) Si el comprador incurriere en mora en el pago de su obligación habrá un cargo en concepto de intereses moratorios del % mensual. En caso de acción judicial señalan como domicilio especial para el cumplimiento de esta obligación _____, siendo a cargo del comprador cualquier gasto que el vendedor hiciere en el cobro de esta factura cambiaria, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costas. El comprador faculta al vendedor para que designe el depositario de los bienes que se embarguen a quien releve de la obligación de rendir fianza, el pago del valor total de esta factura cambiaria deberá ser pagada por el comprador a más tardar el día _____ de _____ de 20_____.